



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

04

ANEXO

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

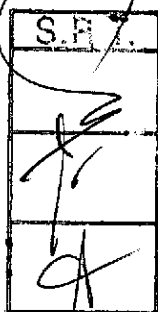
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA

La Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) crea el Fondo de Garantía (FG) con el espíritu y propósito de garantizar a todos los trabajadores las prestaciones y beneficios del nuevo sistema legal en vigencia, independientemente de las vicisitudes patrimoniales y del cumplimiento de los deberes de afiliación o auto seguro previstos por la Ley N° 24.557 por parte del empleador.

El Decreto N° 491/97, reglamentario de la LRT, en su artículo 10, establece:

- a) La administración del FG y sus excedentes será gestionada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para lo cual podrá invertir los mismos en depósitos a plazos en bancos habilitados a recibir inversiones de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, y en títulos públicos nacionales,
- b) El FG se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1 de julio de cada año y finalizarán el día 30 de junio del año siguiente,
- c) A los efectos de la determinación del FG, la SRT podrá:
 - l. Fijarlo en base a experiencias previas de ejecución del mismo y/o mediante la contratación de estudios a entidades especializadas de reconocida trayectoria.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Roberto Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONTINUACIÓN)

- II. Fijarlo mediante el resultado de un proceso de licitación entre las Aseguradoras habilitadas, en el cual la adjudicataria se obligue a brindar las prestaciones durante el período determinado.
- d) Al 30 de junio de cada año se determinarán los excedentes del FG como diferencia entre el total de fondos acumulados a esa fecha y el monto determinado conforme a lo estipulado en el apartado c) precedente.
- e) La SRT podrá otorgar las prestaciones por sí misma o licitar su ejecución entre las Aseguradoras.

Asimismo, el artículo 11 del Decreto que reglamenta la LRT estipula:

- a) Los excedentes que se determinen al finalizar cada período, así como los recursos provenientes de donaciones y legados, deberán destinarse a financiar las siguientes actividades:
- I. Desarrollo de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación, pudiendo solventar publicaciones y otros modos de comunicación sobre los beneficios de la prevención de accidentes de trabajo.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Riquelme Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela R. Friedman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

04

ANEXO

ESTADOS CONTABLES

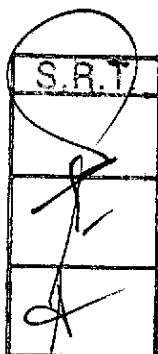
"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONTINUACIÓN)

- II. Desarrollo de actividades de capacitación, general y particular, sobre la temática de los riesgos y prevención de los accidentes de trabajo.
 - III. Financiación de actividades y proyectos de investigación sobre riesgos derivados del trabajo y su prevención, desarrollo de sistemas de información sobre las contingencias producidas, fortalecimiento institucional de los organismos de control y supervisión del sistema.
- b) La ejecución de las actividades financiadas por los excedentes del FG podrá efectuarse en forma directa o mediante convenios que la SRT realice con las instituciones especializadas, nacionales o internacionales, públicas o privadas, especializadas en la materia y con reconocida trayectoria.
- c) Los excedentes no utilizados en el curso de un ejercicio podrán ser ejecutados en ejercicios posteriores.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Roldán Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

04

ANEXO

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONTINUACIÓN)

El FG cuenta con los siguientes recursos:

- El valor de cuotas originadas por aquellos empleadores no incluidos en el régimen de autoseguro que omitieran afiliarse a una ART, como así también de aquellos empleadores que omitieran declarar su obligación de pago o la contratación de un trabajador y el importe de las multas por incumplimiento de las normas sobre daños del trabajo y de las normas de higiene y seguridad;
- Una contribución a cargo de los empleadores privados autoasegurados;
- Las cantidades recuperadas por la SRT de los empleadores en situación de insuficiencia patrimonial;
- Las rentas producidas por los recursos del FG y las sumas que le transfiera la SRT;
- Donaciones y legados.



Dr. Juan Heradio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Roberto Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. MODELO DE PRESENTACIÓN

Los Estados Contables básicos se exponen en pesos y han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Resolución N° 399/13 SH, y sus modificaciones. En forma supletoria se han aplicado las normas de exposición establecidas a través de las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. N° 8, 11 y sus modificatorias. Los Estados Contables se componen de acuerdo al siguiente detalle:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Institucional
- Estado de Flujo de Efectivo
- Anexo I - Bienes de Uso
- Anexo II - Bienes Intangibles
- Anexo III - Créditos y Provisiones
- Notas 1 a 16 a los Estados Contables



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodrigo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo E. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

2.2. PRESENTACIÓN EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Los Estados Contables se exponen en forma comparativa con las cifras del último ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2012, de acuerdo a lo requerido por normas contables aplicables. Para ello estos últimos fueron corregidos por los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

Las causas y composición de dichos ajustes se encuentran detalladas en la nota 8.

2.3. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda de cierre, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31/12/02, conforme a lo estipulado por la Disposición CGN N° 38/02, que establecía la obligación de expresar los Estados Contables en moneda constante. Posteriormente, la Disposición CGN N° 15/03 dejó sin efecto, a partir del 1° de enero de 2003, los art. 1 y 2 de aquella norma, por lo que se discontinuó, a partir de la fecha mencionada, la aplicación del procedimiento de reexpresión de los Estados Contables. El cómputo de dichos ajustes se efectuó de acuerdo al método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.



Dr. Juan Ricardo Gonzalez Gavilán
Superintendente

Cdr. Alberto Roberto Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela Rí Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - P° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Las normas aplicadas responden a los criterios expuestos a continuación:

2.4.1. ACTIVOS

2.4.1.1. DISPONIBILIDADES: Se encuentran valuadas a su valor nominal.

2.4.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS:

2.4.1.2.1. Plazos Fijos: Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

2.4.1.2.2. Letras del Tesoro: Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

2.4.1.2.3. Títulos Públicos: Se encuentran valuados a la cotización de mercado vigente a la fecha de cierre de ejercicio. Los títulos públicos en moneda extranjera se han convertido a moneda local considerando el tipo de cambio comprador del BNA vigente a la fecha de cierre de ejercicio.



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdoz. Alberto Roberto Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdoz. Marcelo R. Estéban
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 – Fº 130 – R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 209 – Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

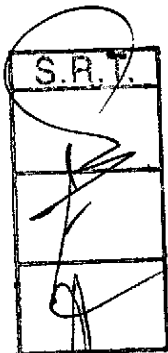
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONTINUACIÓN)

2.4.1. ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

2.4.1.3. CRÉDITOS: Se aplicaron los siguientes criterios de valuación:

- Se encuentran valuados, en general, a su valor nominal, deduciendo, según corresponda, las provisiones por posibilidad de ratificación de sentencias y por incobrabilidad.
- Los acuerdos judiciales de pago por multas y cuotas omitidas han sido valuados por su valor total, segregando como cuenta regularizadora los intereses no devengados al cierre del ejercicio.
- Las metodologías que determinan el monto de los créditos que se tienen con empleadores públicos y privados en concepto de cuotas omitidas se resumen en las notas 13 y 14, respectivamente.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rafael Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo J. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONTINUACIÓN)

2.4.1. ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

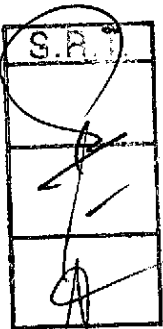
2.4.1.4. BIENES DE USO

Se encuentran valuados a su costo original neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio computadas sobre el valor contable de tales bienes, ajustados a valores constantes conforme se menciona en nota 2.3.

Para la determinación de las depreciaciones se consideró el año de alta completo, siguiendo el método lineal y aplicando tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes en su conjunto no excede a su valor recuperable al cierre.

2.4.1.5. BIENES INMATERIALES

Se encuentran valuadas a su costo original ajustado a valores constantes conforme a lo mencionado en la nota 2.3, y deducidas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes.



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdor. Alberto Rodeiro Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdor. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravagneri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONTINUACIÓN)

2.4.1. ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

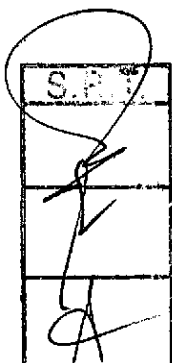
2.4.1.5. BIENES INMATERIALES (CONTINUACIÓN)

Para la determinación de dichas amortizaciones se aplicaron tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

2.4.2. **PASIVOS:** Los pasivos se encuentran valuados a su valor nominal.

2.4.3. **FONDO DE GARANTÍA:** El método aplicado para la determinación de la Reserva del Fondo de Garantía se encuentra descrito en nota 16 a los presentes Estados Contables.

2.4.4. **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:** A partir del ejercicio anterior se han considerado como efectivo las disponibilidades y las inversiones, ya que el plazo promedio de las mismas no supera los 90 días.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Redeiro Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela R. Fríasman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Pº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglien (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Pº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

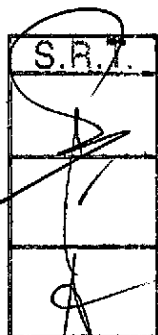
3.1. CAJA Y BANCOS

Su saldo se conforma de la siguiente manera:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---|----------------------|----------------------|
| Caja – En comitentes bursátiles | 609.122,09 | 131.435,46 |
| Caja en Dólares USA – En comitentes bursátiles | 1.501.722,98 | 306.447,12 |
| Caja de Ahorro 128982/4 | 6.970,60 | 0,00 |
| Bco. de la Nación Arg. C.C. Nº 2820/76 Fdo. Gtía. | 27.755.509,21 | 29.561.278,57 |
| Bco. de la Nación Arg. Caja de Ahorro USD | 713.460,95 | 197.151,58 |
| Total Caja y Bancos | 30.586.785,83 | 30.196.312,73 |

3.2. INVERSIONES TEMPORARIAS

Están integradas, al cierre, por los siguientes conceptos:



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rafael Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Pº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Pº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

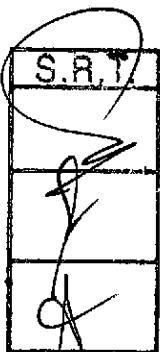
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONTINUACIÓN)

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Depósito a Plazo Fijo – Banco Nación Argentina | 408.523.486,62 | 357.543.521,87 |
| intereses a Devengar | (18.602.353,02) | (14.582.949,63) |
| Letras del Tesoro | 59.649.221,60 | 52.175.695,64 |
| Intereses a Devengar | (982.819,85) | (794.500,24) |
| Títulos Públicos | 130.662.631,89 | 51.549.189,43 |
| Total Inversiones Temporarias | 579.250.167,24 | 445.890.957,07 |

3.3. PREVISIÓN POR RATIFICACIÓN DE SENTENCIAS

La presente previsión fue constituida sobre la base del informe elaborado por la Gerencia de Asuntos Legales sobre las multas recursadas ante la Cámara de Apelaciones. La misma fue estimada en virtud de información empírica existente en el área y cargada en el sistema de Resoluciones, referente a los importes efectivamente ratificados por las Cámaras contra los montos de las Resoluciones SRT.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rocío Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

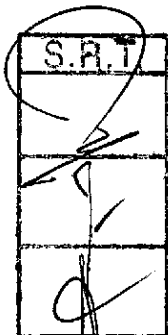
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONTINUACIÓN)

Con relación a los recursos presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la probabilidad de cobro se estimó en un 62,00 %, en tanto que la de empleadores en un 100,00 %. (Ver Anexo III).

3.4. PREVISIÓN PARA INCOBRABLES POR CUENTAS A COBRAR

- Se constituyó en base a la probabilidad de cobro de las multas a empleadores y ART's, como así también sobre los saldos de las cuotas omitidas a cobrar y de Acuerdos Caducos. A la deuda por intimaciones de cuota omitida se le aplicó, por analogía, el mismo porcentaje estimado de incobrabilidad que a la deuda en gestión judicial.
- La probabilidad de cobro del sector privado respecto de multas a empleadores, fue estimada por la Gerencia de Asuntos Legales en un 25 %; mientras que para las multas a las ART's se estimó una probabilidad de cobro del 99%. Con respecto a las cuotas omitidas se estableció en un 35%. En lo que respecta a planes de pagos vigentes la probabilidad de cobro es del 100%.



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodolfo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Mariano R. Fariaman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Pº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Pº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONTINUACIÓN)

3.5. ANTICIPOS

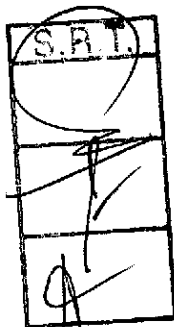
El saldo del rubro se compone como sigue:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--|---------------------|---------------------|
| Anticipos a Proveedores (Nota 3.5.1) | 0,00 | 260,78 |
| Anticipo Convenios con Provincias (Nota 3.5.4) | 9.439.237,53 | 4.108.641,86 |
| Total Anticipos | 9.439.237,53 | 4.108.902,64 |

3.5.1. ANTICIPOS A PROVEEDORES

El saldo del rubro se compone como sigue:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|-------------------|-------------|---------------|
| Otros Proveedores | 0,00 | 260,78 |
| Total | 0,00 | 260,78 |



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Roberto Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo Raphaelman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONTINUACIÓN)

3.5. ANTICIPOS (CONTINUACIÓN)

3.5.2. ANTICIPO CONVENIOS CON PROVINCIAS

Los saldos de los anticipos de Convenios con Provincias se conforman de la siguiente manera:

| Provincia | 2013 | 2012 | 2011 | Anteriores | Año | Total |
|--------------|------------|--------------|------|------------|-----------|--------------|
| Buenos Aires | | 1.845.875,29 | | | | 1.845.875,29 |
| C.A.B.A. | | 1.181.486,83 | | 47,21 | 2005 | 1.181.534,04 |
| Catamarca | | 236.593,95 | | 12,10 | 2010 | 236.606,05 |
| Chaco | | 333.242,20 | | | | 333.242,20 |
| Chubut | | 46.800,00 | | 135.131,06 | 2009 | 181.931,06 |
| Córdoba | | 797.214,88 | | | | 797.214,88 |
| Corrientes | | 46.800,00 | | 138.478,42 | 2010 | 185.278,42 |
| Entre Ríos | 309.770,00 | 33.898,46 | | 9,08 | 2009 | 343.677,46 |
| Formosa | | 33.800,00 | | 51.656,36 | 2009 | 85.456,36 |
| Jujuy | | 159.833,67 | | 1578,11 | 2005/2010 | 161.411,78 |
| La Pampa | | 179.355,84 | | 1.993,82 | 2009 | 181.349,66 |

S.R.V.

Dr. Juan Heracleo Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodeiro Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

3.5. ANTICIPOS (CONTINUACIÓN)

3.5.2. ANTICIPO CONVENIOS CON PROVINCIAS (CONTINUACIÓN)

| Provincia | 2013 | 2012 | 2011 | Anteriores | Año | Total |
|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------|---------------------|
| La Rioja | | 270.999,75 | | | | 270.999,75 |
| Mendoza | 214.260,75 | (444,16) | | | | 213.816,59 |
| Misiones | | 330.723,65 | | | | 330.723,65 |
| Neuquén | | 46.147,56 | 93.600,00 | | | 139.747,56 |
| Río Negro | 294.639,47 | 60.124,86 | 1.441,95 | | | 356.206,28 |
| Salta | | 44.200,00 | | 101.491,61 | 2010 | 145.691,63 |
| San Juan | | 349.843,26 | 50.000,00 | 4.413,79 | 2009 | 404.257,05 |
| San Luis | | 148.428,91 | | | | 148.428,91 |
| Santa Cruz | | 36.400,00 | | 55.616,04 | 2009 | 92.016,04 |
| Santa Fe | | 1.122.499,23 | | | | 1.122.499,23 |
| Santiago del Estero | | 36.400,00 | | 96.497,33 | 2009/2010 | 132.897,33 |
| Tierra del Fuego | | 33.800,00 | | 67.600,00 | 2010 | 101.400,00 |
| Tucumán | | 348.176,25 | 98.800,00 | | | 446.976,25 |
| Jun-13 | 818.670,22 | 7.722.200,43 | 243.841,95 | 654.524,93 | | 9.439.237,53 |
| Jun-12 | | 1.081.576,86 | 2.189.837,23 | 837.227,77 | | 4.108.641,86 |



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Eduardo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo E. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGNERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U

Alberto Eduardo Scravagneri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

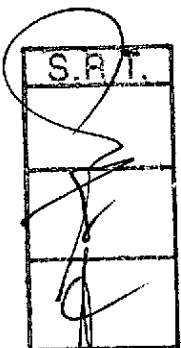
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONTINUACIÓN)

3.6. OTROS CRÉDITOS

El saldo del rubro se compone por los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---|------------------|-------------------|
| La Caja por pago de la Dirección Nacional de Vialidad | 1.673,43 | 1.673,43 |
| La Caja por pago Pagliettini | 7.133,15 | 7.133,15 |
| Pago INAES | 1.661,32 | 1.661,32 |
| Canon Banco Patagonia | 0,00 | 96.086,96 |
| Créditos SRT - Cta. 2817 | 0,00 | 4.655,34 |
| Total Otros Créditos | 10.467,90 | 111.210,20 |



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdo. Alberto Roberto Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdo. Marcela R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGUERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - P° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - P° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

4.1. PROVEEDORES

El saldo del rubro se compone como sigue:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--------------------------|-----------------|-----------------|
| Proveedores comunes | 329,98 | 3.705,80 |
| Total Proveedores | 329,98 | 3.705,80 |

4.2. DEUDAS SOCIALES A PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos a pagar | 4.585.756,50 | 0,00 |
| Aportes y Contribuciones a Pagar | 2.530.833,92 | 1.770.155,80 |
| Total Deudas Sociales a Pagar | 7.116.590,42 | 1.770.155,80 |



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberta Soledad Remondet
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - P° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Pública (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - P° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONTINUACIÓN)

4.3. RETENCIONES A PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| AFIP – Retenciones Varias | 199.172,76 | 115.529,21 |
| Total Retenciones a Pagar | 199.172,76 | 115.529,21 |

4.4. OTRAS DEUDAS

La composición del rubro es la siguiente:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---|-----------------|-----------------|
| Depósitos pendientes de imputación (a) | 4.493.953,53 | 3.186.905,27 |
| Provisión Publicidad y Propaganda (TELAM) | 1.450.924,71 | 1.450.924,71 |
| Provisión Gastos Judiciales | 3.365.260,05 | 2.946.829,60 |



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodeliró Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela S. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

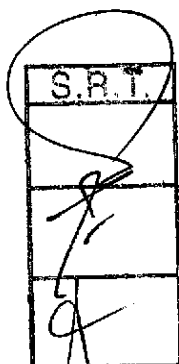
NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONTINUACIÓN)

4.4. OTRAS DEUDAS (CONTINUACIÓN)

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|
| Créditos SRT – Dinero Cta. 2817 | 290.065,24 | 0,00 |
| Deuda Comp. Memo GG 10/2011 | 1.507.603,74 | 0,00 |
| Total Otras Deudas | 11.107.807,27 | 7.584.659,58 |

(a) DEPÓSITOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

Corresponden a depósitos efectuados en el Banco Nación Argentina cuyo detalle se encuentra pendiente de envío por parte de la entidad bancaria y a depósitos judiciales que no han sido identificados a la fecha. Si bien el saldo no resulta significativo frente al total de depósitos recibidos, la totalidad de depósitos no imputados se encuentran reclamados al Banco mediante nota.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodolfo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcel R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Pública (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

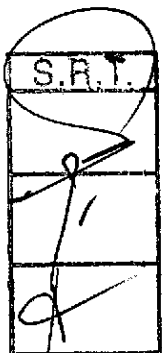
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONTINUACIÓN)

4.5. PREVISIONES POR JUICIOS

El criterio de contabilización de las sentencias por juicios desfavorables contra el Fondo de Garantía es registrar de acuerdo a lo establecido en el artículo Manual de Cierre Punto II Juicios aprobados por la disposición N° 71-2010 C.G.N. y ratificado Disposición N° 26-2012 CGN. De esta manera las sentencias firmes se contabilizan como pasivo; para las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación, como así también para las sentencias adversas en primera instancia se ha constituido la correspondiente previsión y, finalmente, los juicios en trámite sin sentencia se Informan en la Nota 15 - "Contingencias", a los Estados Contables.



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdor. Alberto Roberto Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdor. Marcelo A. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - P° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Sacro)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - P° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

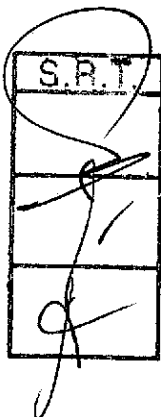
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONTINUACIÓN)

4.5. PREVISIONES POR JUICIOS (CONTINUACION)

Los saldos del rubro se componen de la siguiente manera:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---|-------------------|-------------------|
| Previsión sentencias adversas de Cámara y en tratamiento de apelación | 244.348,70 | 244.348,70 |
| Previsión sentencias adversas 1ra. instancia | 29.816,09 | 84.816,09 |
| Total Previsiones por Juicios | 274.164,79 | 329.164,79 |



Dr. Juan Holacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Romero Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglien (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 130



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

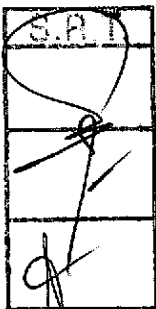
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES

5.1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El rubro se compone como sigue:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Cuotas Omitidas | | |
| AFIP – Cuota omitida | 73.904.153,86 | 49.580.239,78 |
| Cuotas omitidas – Empleadores | 167.699.488,53 | 134.161.090,05 |
| Contribución Empleadores Auto-asegurados | 301.854,73 | 166.641,12 |
| Multa – pago voluntario Inc. Norm. Hig. Y Seg. | 731.460,00 | 370.720,00 |
| Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg – ART | 174.334.618,75 | 82.566.790,15 |
| Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – EMP | 5.974.500,00 | 11.079.395,00 |
| Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – AUT | 2.813.474,00 | 547.381,25 |
| Total Ingresos no tributarios | 425.759.549,87 | 278.472.257,35 |



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Roldán Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 – F° 130 – R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scraglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 209 – F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES (CONTINUACIÓN)

5.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD

El saldo se compone como sigue:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--|----------------------|----------------------|
| Intereses Plazo Fijo Banco de la Nación Arg. | 57.495.987,69 | 45.493.186,23 |
| Intereses Letras del Tesoro | 7.285.206,35 | 5.345.182,36 |
| Renta de Títulos Públicos | 17.199.429,31 | 3.151.997,68 |
| Diferencia de Cambio | 341.555,33 | 56.516,63 |
| Resultado Tenencia Títulos Públicos | 4.362.722,78 | 4.087.757,00 |
| Total Rentas de la Propiedad | 86.684.901,46 | 58.134.639,90 |



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodeliro Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - P° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - P° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES (CONTINUACIÓN)

5.3. OTROS INGRESOS

El rubro se compone de la siguiente manera:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| Intereses Acdo.Mta.Res.520/01 | 6.340.738,10 | 5.370.923,80 |
| Otros Intereses | 2.313.944,53 | 1.915.463,26 |
| Canon Banco Patagonia | 18.329,47 | 50.617,43 |
| Otros Ingresos | 0,49 | 0,00 |
| Recupero ILT | 15.723,04 | 0,00 |
| Total Otros Ingresos | 8.688.735,63 | 7.337.004,49 |



[Handwritten Signature]
Dr. Juan Heracio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodero Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela V. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES

6.1. GASTOS EN PERSONAL

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--|----------------------|----------------------|
| Contratos Locación de Servicios | 4.686.532,29 | 4.007.969,24 |
| Remuneraciones y Contribuciones Patronales | 55.162.172,08 | 57.315.714,68 |
| Total Gastos en Personal | 59.848.704,37 | 61.323.683,92 |

6.2. GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| Bienes de Consumo | 1.848.991,88 | 520.907,39 |
| Teléfonos | 938.393,32 | 562.565,59 |
| Correos y Telégrafos | 2.305.152,40 | 2.412.885,00 |
| Alquiler de Edificios y locales | 59.958,00 | 23.195,70 |



Dr. Juan Palacios Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdor. Alberto Rodeiro Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdor. Marcelo Zureldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

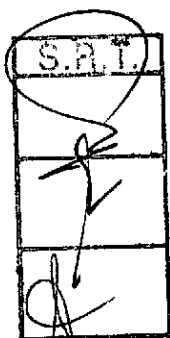
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONTINUACIÓN)

6.2. GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--|---------------|---------------|
| Alquiler de fotocopiadoras | 0,00 | 5.334,03 |
| Otros alquileres y derechos | 96.658,56 | 138.554,46 |
| Expensas y mantenimiento edificio | 4.881,00 | 14.153,70 |
| Mant., Rep. Vehic. y Rep. Maq. y Equipo | 5.206,20 | 11.887,00 |
| Estudios, Investigación y Desarrollo | 208.118,18 | 328.407,60 |
| Médicos y Sanitarios | 713.236,51 | 60.846,36 |
| Contabilidad y Auditoría | 35.061,60 | 35.763,60 |
| Capacitación | 20.690.218,05 | 13.839.624,08 |
| De informática y Sistema computación | 355.643,69 | 32.574,52 |
| Servicios Técnicos y Profesionales N.C.P | 274.544,01 | 40.896,38 |
| Transporte y almacenamiento | 37.036,69 | 16.402,78 |



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodolfo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scraglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 6 - Gastos Corrientes (Continuación)

6.2. Gastos de consumo y servicios no personales

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--|----------------------|----------------------|
| Imprenta, publicaciones y reproducciones | 106.058,07 | 64.268,56 |
| Primas y Gastos de Seguros | 24.939,71 | 72.290,97 |
| Comisiones y Gastos Bancarios | 666.239,54 | 484.425,49 |
| Publicidad y Propaganda | 12.000,00 | 3.468.816,14 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 414.255,14 | 161.006,17 |
| Pasajes | 792.694,92 | 847.553,08 |
| Viáticos | 884.002,64 | 776.931,46 |
| Otros Pasajes y viáticos | 190.100,20 | 168.573,69 |
| Servicios de Ceremonial | 2.145.325,00 | 0,00 |
| Gastos judiciales | 1.317.746,79 | 1.390.636,07 |
| Servicios de Vigilancia | 12.820,00 | 886,50 |
| Otros Servicios N.E.P. | 39.500,00 | 81.150,00 |
| Total Gtos de Cons. y Scios No Personales | 34.178.782,10 | 25.560.536,32 |



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodeiro Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela P. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

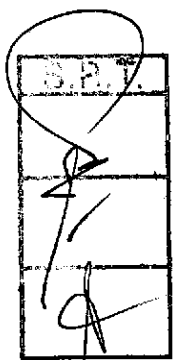
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONTINUACIÓN)

6.3 TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Teniendo en cuenta que la contabilización de las transferencias se realiza como anticipos de fondos, estas cuentas de transferencias representan los gastos efectivamente rendidos y devengados en el período fiscal, tanto como para los Convenios firmados con las Provincias y con diversas entidades privadas sin fines de lucro.

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Transferencias otorgadas a Privados | 0,00 | 1.932.810,00 |
| Transferencias otorgadas a Provincias | 15.092.062,85 | 8.896.256,74 |
| Total Transferencias Otorgadas | 15.092.062,85 | 10.829.066,74 |



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdor. Alberto Rodeiro Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdor. Marcelo E. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Pº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

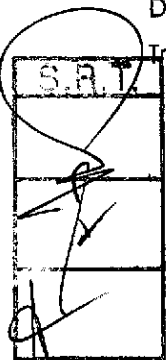
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

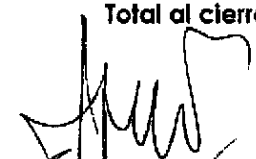
NOTA 7 – APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

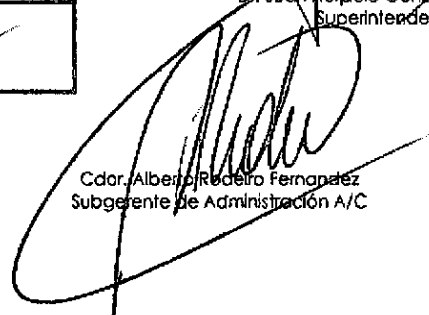
El excedente del Fondo de Garantía determinado al inicio del ejercicio, ha sido aplicado a los conceptos que se detallan a continuación:

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Excedente determinado por Resolución | 425.289.935,48 | 316.905.028,71 |
| Gastos históricos | (256.559.858,82) | (214.884.644,69) |
| Compra Bienes de Uso e Bienes Intangibles | (9.639.311,10) | (252.270,82) |
| Publicidad efectivamente abonada a TELAM | 0,00 | (26.316,14) |
| Convenios efectivamente abonados a las Provincias | (15.395.152,83) | (7.351.887,89) |
| Convenios Otras Entidades | 0,00 | (1.932.810,00) |
| Origen/Aplicación de fondos por variaciones de pasivos | 8.894.820,04 | (4.439.790,04) |
| Publicidad | 12.000,00 | 3.468.816,14 |
| Amortización de bienes de uso e Intangibles(Anexos I y II) | 2.515.625,00 | 965.164,42 |
| Deudores incobrables | 144.924.684,50 | 116.206.193,29 |
| Transferencias Otorgadas | 15.092.062,85 | 10.829.066,74 |
| Total al cierre | 315.134.805,12 | 219.486.549,72 |


Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.




Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente


Cdr. Alberto Rodolfo Fernández
Subgerente de Administración A/C


Cdr. Marcelo R. Reidman
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad


Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

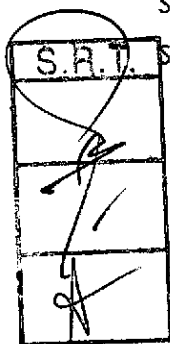
NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores tienen su origen en las siguientes causas:

- correcciones efectuadas como consecuencia de las diferencias que surgieron de las conciliaciones entre los saldos contables de las cuentas a cobrar por intimaciones y certificados con la información del Sistema de Cuota Omitida;
- reimputación de pagos que generaron ajustes en las cuentas de multas a empleadores y voluntarias
- ajustes por intereses de acuerdos de pagos cobrados en el presente ejercicio, cuyo devengamiento se omitió en el ejercicio anterior.

La composición de los ajustes descriptos es la siguiente:

| CONCEPTO DEL AJUSTE | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---|---------------|---------------|
| Deudores por Avaes | 0,00 | 22.816,00 |
| Sistema cuota omitida - liquidaciones | 33.721.161,59 | 67.842.790,87 |
| Sistema cuota omitida - certificados Privados | 16.144.153,65 | 9.922.814,12 |



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodeiro Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo B. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 – F° 130 – R A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 209 – F° 150



ESTADOS CONTABLES

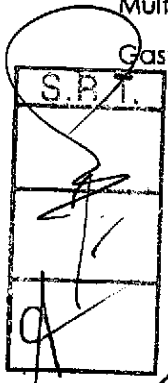
"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CONTINUACIÓN)

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|---|---------------|----------------|
| Sistema cuota omitida - planes de pago | 140.560,66 | (160.382,80) |
| Certificados cuota omitida – Sector Publico | 0,00 | (167.769,08) |
| Certificados cuota omitida – Sector Privado | 75.289,37 | 2.554.425,04 |
| Plan de Pago liquidaciones Cuota Omitida | 1.783.931,34 | (8.112.510,96) |
| Int. a devengar cta omitida planes de pago | 96.749,28 | 2.338.041,01 |
| Intereses a devengar planes de pago | 64.407,95 | 24.997,54 |
| Previsión ratif. sentencia multa empleador | 0,00 | 21.280,00 |
| Cuotas Omitidas recibidas por AFIP | 0,00 | 2.593,93 |
| Multas Autoasegurados | 0,00 | 54.000,00 |
| Multas ART | (910.495,65) | (199.200,00) |
| Créditos PIE | 506.730,80 | 457,85 |
| Multas Autoasegurados en Gestión Judicial | 2.000,00 | (38.000,00) |
| Acuerdos cuota omitida sec. priv. | 1.538,72 | 0,00 |
| Multas Empleadores en Gestión Judicial | 90.900,00 | 126.500,00 |
| Gastos Judiciales | 105.999,13 | (2.215,42) |



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rafael Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcela R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 – P° 130 – R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A – T° 209 – P° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 8 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CONTINUACIÓN)

| | 30-06-13 | 30-06-12 |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Acuerdo cuota omitida decaído | 106.320,25 | 0,00 |
| Fondo de Rezago | (566.206,18) | (645.968,73) |
| Otros créditos a cobrar | 0,00 | 330,77 |
| Total AREA | 51.363.040,91 | 68.476.150,06 |

NOTA 9 - REMANENTE DE LA PRIMA NETA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DE EJERCICIOS CERRADOS A PARTIR DE 07/99

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó por nota que, de acuerdo con el Decreto N° 577/96, no correspondía transferir fondos por el balance cerrado al 30 de junio de 2013, indicando además que, conforme surge del cuadro de cálculo de reservas para déficit futuros, no existen remanentes para distribuir.



Dr. Juan Ramón González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Roberto Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

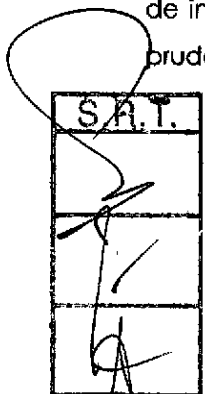
"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

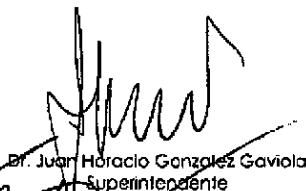
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

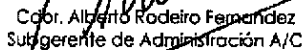
NOTA 10 - SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS Y ORGANISMOS PUBLICOS FRENTE A LA LRT

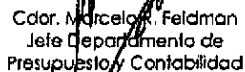
Existen controversias con las provincias sobre la aplicabilidad de la LRT en virtud del rechazo de las mismas a su inclusión en carácter de empleador, dentro del Sistema de Riesgos de Trabajo de la Ley N° 24.557, en el marco del Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina. Las mismas argumentan que "es potestad de las provincias normar la relación con los agentes públicos provinciales, en especial en lo que hace a la salud, higiene y seguridad y lo relativo al tratamiento de la prevención y reparación de los infortunios laborales". A este respecto surgen reparos por parte de las Jurisdicciones Provinciales respecto de la aplicación de la Ley N° 24.557 en los ámbitos de su competencia, con sustento en el régimen federal que consagra la Constitución Nacional.

La situación mencionada, que reconoce su origen desde la vigencia del régimen de la L.R.T., genera incertidumbre significativa en cuanto a la efectiva posibilidad de obtener éxito en caso de intentarse cobros de eventuales créditos de este tipo; por lo cual, siguiendo un criterio de prudencia, no se registran activos por este concepto.




Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente


Cdr. Alberto Rodeiro Fernandez
Subgerente de Administración A/C


Cdr. Marcela K. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.



Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 11 - UNIVERSO TOTAL DE DEUDA PRIVADA

a) Mejoramiento de la información producida por el organismo

Se continúan realizando mejoras y ajustes al sistema de Cuota Omitida, con actualizaciones de las historias tributarias de empleadores, presentaciones en juicios universales y anulaciones periódicas de liquidaciones no certificadas. Como consecuencia de los nuevos módulos contables se ha incorporado más y mejor información sobre Certificados de Deuda, Intimaciones al pago, Acuerdos y Planes de Pago normados por Resolución SRT Nº1215/06.

b) Identificación de deudores del Fondo de Garantía – Fuente de Información

Se encuentra estabilizado el mecanismo de intercambio de información con AFIP, para la identificación y liquidación de deudores del Fondo de Garantía.



Dr. Juan Horacio González Gavilola
Superintendente

Color. Alberto Rodolfo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdo. Marcelo Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 12 - FONDO DE REZAGO

Se considera rezago a los fondos ingresados en concepto de recursos de la Seguridad Social que no se han distribuido por no poder individualizarse la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la que le corresponden.

Mediante Resolución N° 37/04, la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, estableció que se presume como no afiliado a un empleador que cuenta con trabajadores dependientes y no tiene vigente un contrato declarado por una ART al Registro específico de esta SRT. Agregando que, todo pago ingresado por aquél se considera pago a cuenta en concepto de cuota omitida. Por otro lado, determinó que se mantenga en la condición de "rezago", por el término de 90 días corridos desde la fecha de la recaudación o hasta que se informe el alta de un contrato, si ésta es anterior a dicho plazo, como así también, que transcurrido el plazo, posteriormente los fondos se deben transferir a la cuenta Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557.

Al respecto, se encuentran registrados en los presentes Estados Contables los fondos remanentes de los depositados con fecha 27/10/2004, en la cuenta denominada "Fondo de Rezago" abierta en la AFIP por un importe de \$ 2.033.058,65 (Pesos Dos millones treinta y tres mil



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodolfo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo Rafael Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 12 - FONDO DE REZAGO (CONTINUACIÓN)

cincuenta y ocho con 65/100). Del importe original que ascendía a \$ 19.859.401,54 se han ido apropiando pagos a las liquidaciones emitidas, deduciendo del presente balance \$ 80.132,00 ya que dichos pagos fueron incluidos en las nuevas liquidaciones de cuota omitida como pagos a cuenta de la deuda reclamada y \$ 486.074,18 por prescripción de pagos.

NOTA 13 - CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PÚBLICO

No existen nuevas liquidaciones / intimaciones por cuota omitida emitidas a empleadores de la Administración Pública Nacional en gestión de cobro, excepto aquellos Certificados de Deuda incluidos en Reclamos Interadministrativos (Anexo III).

NOTA 14 - CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO

Las liquidaciones para acuerdos compromisos del Programa de Inclusión Empleadores y los certificados de deuda emitidos luego de la entrada en vigencia del Decreto Nº 1223/03, sancionado el 20 de mayo de 2003, y la totalidad de intimaciones de deudas contabilizadas, se han calculado conforme la metodología que dispone el citado Decreto para todas las deudas impagas al momento de su dictado.



Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Roldán Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 14 - CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO (CONTINUACIÓN)

Los certificados en trámite de gestión judicial y los acuerdos del PIE suscritos con anterioridad se han calculado de acuerdo a lo establecido en el Dto. Nº 491/97 y en la Resolución SRT Nº 490/99, según corresponda.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

Existen demandas contra el FG por un total de \$ 3.736.946,12 que se encuadran en el manual de cierre cuentas de MEOYSP, estimándose alta la probabilidad de un resultado adverso al F.G.

Para hacer frente a estas demandas el Organismo cuenta con las reservas suficientes del Fondo de Garantía, constituidas conforme a las prescripciones legales.

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE

El resultado de la Reserva Total del Fondo de Garantía a constituir al treinta de junio de 2013, surge de la sumatoria de la aplicación de las siguientes metodologías:



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodolfo Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

43

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 2 - Fº 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravoglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 209 - Fº 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

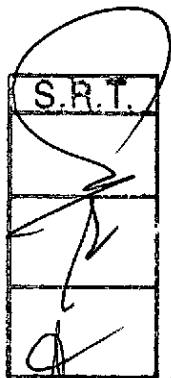
NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)

a) Método Chain Lader- 1º parte de la Reserva

El método consiste en calcular un factor promedio para estimar el monto acumulado de reclamos en cada año, a partir del monto acumulado de reclamos en el año anterior. Este método se basa en la experiencia de los reclamos y pagos del Fondo de Garantía antes y después de la sanción de la Ley N° 24.557.

El método utiliza como variable el monto de los pagos, considerando la fecha de la primera entrada del expediente al sector Fondo de Garantía Ley N° 9688 (como fecha de reclamo) y la fecha de remisión del expediente administrativo a la autoridad contable (como fecha de pago) para todos aquellos casos ocurridos con anterioridad a julio de 1996.

Por su parte, la experiencia del Fondo de Garantía Ley N° 24.557 administrado por la SRT, toma como fecha de reclamo y como fecha de pago, las indicadas en la información proporcionada por el Dpto. de Asuntos Judiciales y por el Dpto. de Presupuesto y Contabilidad. A partir de estos datos se ha estimado una primera parte de la Reserva a constituir al treinta de junio del dos mil trece, basada únicamente en las sumas efectivamente pagadas (en efectivo y en bonos), que arroja un importe de: \$ 2.404.539,75.



Dr. Juan Haracio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Kodeliro Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)

Debido a que las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 son considerablemente superiores a las dispuestas por el anterior sistema de accidentes de trabajo, se estimó oportuno calcular el monto promedio de los importes abonados por ambos fondos. Asumiendo la hipótesis de que los próximos pagos del Fondo de Garantía Ley N° 24.557 mantendrán esta tendencia, la reserva resultante de este método asciende a \$ 11.764.479,21

- b) Resolución SSN N° 29.972 para la constitución de reservas de ILT y Prestaciones en Especie – 2° parte de la Reserva

En el cálculo citado se han incluido todos los empleadores que no han registrado contrato con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo ya sean éstos Públicos o Privados, lo cual hace que el monto final obtenido resulte una cifra en exceso, en virtud de que los empleados de empresas públicas difícilmente recurran a este Fondo, ya que a estos Organismos no podrá declarárseles la insuficiencia patrimonial.



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gavola
Superintendente

Cdr. Albita Roberto Fernandez
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)

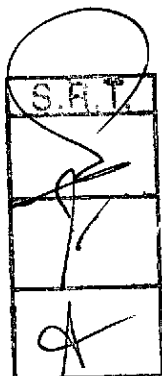
De acuerdo al método de la Resolución SSN N° 29.972, para la constitución de reservas de ILT y Prestaciones en Especie, la segunda parte de la Reserva asciende a \$ 99.967.727,20.

De acuerdo a lo expresado en puntos a) y b), la Reserva del Fondo de Garantía a constituir al 30 de junio del 2013 asciende a:

| | | |
|-----------------------------|-----------|-----------------------|
| a) Método Chain Lader | \$ | 11.764.479,21 |
| b) Resolución SSN N° 29.972 | \$ | 99.967.727,20 |
| Total | \$ | 111.732.206,41 |

Determinación del excedente del Fondo de Garantía para el período 01/07/13 al 30/06/14

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Disponibilidades | 30.586.785,83 |
| Inversiones | 579.250.167,24 |
| Total | 609.836.953,07 |
| Fondo de Garantía | (111.732.206,41) |
| Excedente Fondo de Garantía | 498.104.746,66 |



Dr. Juan Horacio González Gavilola
Superintendente

Cdo. Alberto Rodolfo Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdo. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

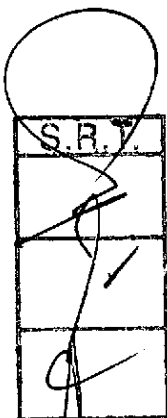
NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)

Detalle de pagos realizados con el Fondo de Garantía en el ejercicio

| FECHA PAGO | NRO. EXPTE. | BENEFICIARIO | DEBE |
|------------|-------------|------------------------|------------|
| 29/08/2012 | 9081/09 | LEMONS Y OTROS | 55.000,00 |
| 01/10/2012 | 91611/12 | ARIAS GUIDO I. | 14.220,57 |
| 11/04/2013 | 8595/10 | AGUIRRE LEONARDO | 54.387,79 |
| 17/05/2013 | 81544/12 | ROLANDO DANIEL | 108.231,29 |
| 17/05/2013 | 72445/11 | VISCONTI KARINA ANDREA | 193.658,53 |
| 11/06/2013 | 10025/08 | DOMINGUEZ CLARA | 157.593,22 |

Detalle de pagos realizados con el Fondo de Garantía en el ejercicio (Continuación)

| FECHA PAGO | NRO. EXPTE. | BENEFICIARIO | DEBE |
|--------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 05/10/2011 | 4333/10 | FERREYRA LEONARDO | 16.627,87 |
| TOTAL EROGADO EN EL AÑO | | | 583.091,40 |



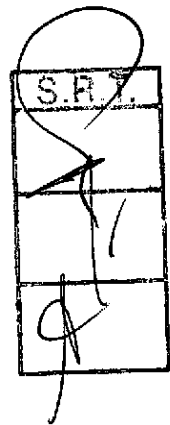
Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente

Cdr. Alberto Rodeiro Fernández
Subgerente de Administración A/C

Cdr. Marcelo R. Feldman
Jefe Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown.
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO

04

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013

ANEXO I
BIENES DE USO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

| Cuenta principal | Valores de origen | | Al cierre del ejercicio | Depreciaciones | | Acumuladas al cierre del ejercicio | Neto Resultante 30-06-13 | Neto Resultante 30-06-12 |
|---|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | Al inicio del ejercicio | Altas | | Bajas | Del ejercicio | | | |
| Eq. de transporte, fracción y elevación | 1.935.750,00 | 8.730.450,00 | 10.666.200,00 | 1.137.842,00 | 2.133.240,00 | 3.271.082,00 | 7.395.118,00 | 797.908,00 |
| Equipo de comunicación y Señalamientos | 254.443,47 | 10.000,00 | 264.443,47 | 185.070,97 | 38.371,19 | 223.442,16 | 41.001,31 | 69.372,50 |
| Equipos de educación y recreativos | 16.876,46 | 35.151,00 | 52.027,46 | 14.180,84 | 8.378,02 | 22.558,86 | 29.468,60 | 2.695,62 |
| Muebles y útiles de oficina | 109.350,15 | 3.343,00 | 112.713,15 | 93.326,11 | 5.614,59 | 98.940,70 | 13.772,45 | 16.024,04 |
| Equipos de computación | 1.532.102,26 | 854.232,10 | 2.386.334,36 | 1.441.949,32 | 329.927,00 | 1.771.876,32 | 614.458,04 | 90.152,94 |
| Equipos varios | 22.400,85 | 0,00 | 22.400,85 | 21.835,64 | 94,20 | 21.929,84 | 471,01 | 565,21 |
| Libros, Revistas y Otros Elem. Colecc. | 39.057,57 | 6.115,00 | 45.172,57 | - | - | - | 45.172,57 | 39.057,57 |
| Total al 30-06-13 | 3.909.980,76 | 9.639.311,10 | 13.549.291,86 | 2.894.204,88 | 2.515.625,00 | 5.409.829,88 | 8.139.461,98 | 1.015.775,88 |
| Total al 30-06-12 | 3.657.709,94 | 252.270,82 | 3.909.980,76 | 1.929.040,46 | 945.164,42 | 2.894.204,88 | 1.015.775,88 | 0,00 |

Dr. Juan Hozzo González Gaviola
Subintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 2 P° 130 R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scraglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - P° 150

Cdr. Marcelo Rosalén
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad

Cdr. Alberto Castro Fernández
Subgerente de Administración A/C



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

04 ANEXO

**Estados Contables "Fondo de Garamía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013**

**ANEXO II
BIENES INTANGIBLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

| Cuenta principal | Valores de origen | | | Depreciaciones | | Neto Resultante | |
|--------------------------|-------------------------|----------|----------|-------------------------|------------------------------------|-----------------|------------------|
| | Al inicio del ejercicio | Altas | Bajas | Al cierre del ejercicio | Acumuladas al inicio del ejercicio | | Del Ejercicio |
| Software | 12.229,70 | - | - | 12.229,70 | 12.229,70 | 0,00 | 12.229,70 |
| Total al 30-06-13 | 12.229,70 | - | - | 12.229,70 | 12.229,70 | 0,00 | 12.229,70 |
| Total al 30-06-13 | 12.229,70 | - | - | 12.229,70 | 12.229,70 | 0,00 | 12.229,70 |

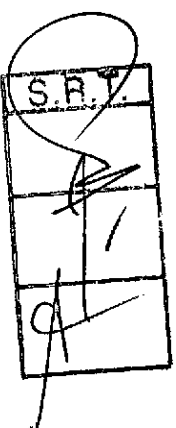
Dr. Julio Horacio González Gaviola
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 130 R.A.P.U.

Alberto Eduardo Scravaglieri (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F° 150

Cdr. Marcelo Benignato
Jefe Departamento de Presupuesto
Contabilidad

Cdr. Alberto Rodero Fernández
Subgerente de Administración A/C



Ministerio de Finanzas, Empleo y Seguridad Social
 Dependencias de Presupuesto del Trabajo

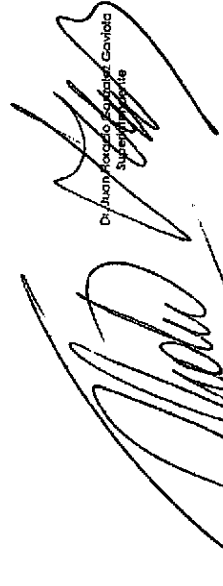
*2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Blazyn
 en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo*

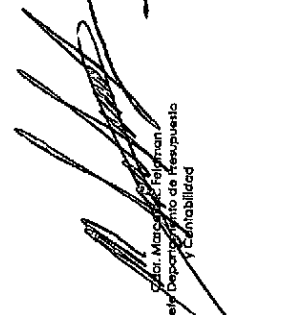
04 ANEXO

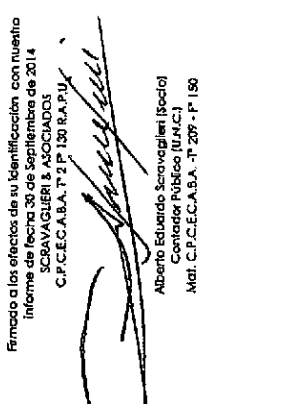
Estados Contables Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art. 33, Decreto N° 497/97 art. 10°
 Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013

ANEXO II

| | Comparativo con el ejercicio anterior | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|---------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | IMP. BRUTO | CORRIENTE | NO CORRIENTE | % RATIF. S.M.T. | NETO DE PREV. | PREVISION | CORRIENTE | NO CORRIENTE | % COMBO | NETO DE PREV. | PREV. INCOR. | CORRIENTE | NO CORRIENTE |
| MULTAS | | | | | | | | | | | | | |
| MULTAS A.R.T. | 133.443.495,60 | 133.443.495,60 | 0,00 | 42,00% | 82.724.967,40 | 50.708.528,40 | 50.708.528,40 | 0,00 | 99,00% | 81.907.417,72 | 827.549,67 | 827.549,67 | 0,00 |
| MULTAS EMP. | 11.549.484,98 | 11.549.484,98 | 0,00 | 100,00% | 11.549.484,98 | 0,00 | 0,00 | 25,00% | 23,00% | 2.887.403,75 | 8.662.081,24 | 0,00 | 8.662.081,24 |
| MULTAS EMP. ACUERDOS VIGENTES | 3.930.805,17 | 1.119.029,35 | 2.811.775,82 | 100,00% | 3.930.805,17 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | 3.930.805,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| MULTAS EMP. ACUERDOS VIGENTES (INT.A. DEVENGAR) | -1.041.448,17 | -443.372,98 | -598.075,19 | 100,00% | -1.041.448,17 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | -1.041.448,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| MULTAS EMP. (ACUERDOS CAIDOS) | 404.976,50 | 9.174,80 | 395.801,70 | 100,00% | 404.976,50 | 0,00 | 0,00 | 24,00% | 24,00% | 101.115,13 | 303.861,38 | 0,00 | 303.861,38 |
| MULTAS AUTOMASEG. ACUERDOS CAIDOS | 4.014.434,25 | 4.014.434,25 | 0,00 | 62,00% | 5.489,02 | 3.487,18 | 3.487,18 | 99,00% | 99,00% | 5.489,02 | 56,90 | 56,90 | 0,00 |
| MULTAS AUTOMASEGURADOS | 152.312.639,38 | 152.312.639,38 | 0,00 | 62,00% | 2.490.190,48 | 1.526.245,78 | 1.526.245,78 | 99,00% | 99,00% | 2.490.190,48 | 24.901,70 | 24.901,70 | 0,00 |
| TOTAL DE MULTAS | | | | | | | | | | | | | |
| | 320.544.228,19 | 320.544.228,19 | 0,00 | 62,00% | 100.074.347,97 | 52.238.261,34 | 52.238.261,34 | 0,00 | 0,00 | 90.284.458,88 | 9.817.931,09 | 852.308,47 | 8.148.222,42 |
| CUOTAS OMITIDAS | | | | | | | | | | | | | |
| CERTIFICADOS SECTOR PRIVADO | | | | | | | | | | | | | |
| CERTIFICADOS CUOTA OMITIDA | 320.544.228,19 | 320.544.228,19 | 0,00 | 62,00% | 100.074.347,97 | 52.238.261,34 | 52.238.261,34 | 0,00 | 0,00 | 90.284.458,88 | 9.817.931,09 | 852.308,47 | 8.148.222,42 |
| ACUERDOS CUOTA OMITIDA VIGENTES - ANTER.SISTEMA | 30.454.481,35 | 30.454.481,35 | 0,00 | 100,00% | 30.454.481,35 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | 30.454.481,35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ACUERDOS CUOTA OMITIDA VIGENTES | -5.243.171,70 | -5.243.171,70 | 0,00 | 100,00% | -5.243.171,70 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | -5.243.171,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| INTERESES A DEVENGAR | 345.732.817,29 | 25.227.033,91 | 320.505.783,38 | 100,00% | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | 137.418.213,46 | 208.355.048,32 | 0,00 | 208.355.048,32 |
| SECTOR PUBLICO | | | | | | | | | | | | | |
| RECLAMOS INTERADMINISTRATIVO | 4.342.542,82 | 4.342.542,82 | 0,00 | 100,00% | 4.342.542,82 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | 4.342.542,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| LIQUIDACIONES SIN RECLAMOS INICIADOS | 350.115.804,45 | 35.327.033,91 | 314.788.770,54 | 100,00% | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | 141.760.735,28 | 208.355.048,32 | 0,00 | 208.355.048,32 |
| LIQUIDACIONES | | | | | | | | | | | | | |
| PIE | 314.601,42 | 314.601,42 | 0,00 | 35,00% | 110.110,50 | 204.490,92 | 204.490,92 | 100,00% | 100,00% | 110.110,50 | 204.490,92 | 0,00 | 204.490,92 |
| LIQUIDACIONES CON PLAN DE PAGO CO | 5.416.426,49 | 5.416.426,49 | 0,00 | 100,00% | 5.416.426,49 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | 5.416.426,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| LIQUIDACIONES CON PLAN DE PAGO CO CADIUCO | 8.264.756,71 | 8.264.756,71 | 0,00 | 85,00% | 2.873.344,85 | 5.373.991,86 | 5.373.991,86 | 100,00% | 100,00% | 2.873.344,85 | 5.373.991,86 | 0,00 | 5.373.991,86 |
| INTERESES A DEVENGAR PLAN DE PAGO CO | -664.828,85 | -664.828,85 | 0,00 | 100,00% | -664.828,85 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | 100,00% | -664.828,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| LIQUIDACIONES SECTOR PRIVADO NUEVO SISTEMA | 267.154.411,55 | 267.154.411,55 | 0,00 | 35,00% | 87.403.939,52 | 164.416.546,24 | 164.416.546,24 | 100,00% | 100,00% | 87.403.939,52 | 164.416.546,24 | 0,00 | 164.416.546,24 |
| TOTAL DE CUOTA OMITIDA | 618.372.214,15 | 281.802.037,01 | 336.570.177,14 | 100,00% | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 171.594.439,84 | 164.416.546,24 | 0,00 | 164.416.546,24 |
| TOTAL MULTA Y CTA. OMITIDA | 771.584.845,45 | 433.946.972,23 | 347.457.916,23 | 100,00% | 100.074.347,97 | 52.238.261,34 | 52.238.261,34 | 0,00 | 0,00 | 329.179.175,67 | 950.187.408,44 | 167.268.854,73 | 223.898.583,71 |


 Juan Ricardo Espinosa Gavito
 Subgerente de Ingresos


 Marcela Rodríguez
 Jefe Departamento de Presupuesto
 Dependencias de Presupuesto


 Alberto Eduardo Saravajueli (Bocio)
 Contador Público (M.N.C.)
 MdI. C.F.C.E.C.A.S.A. - 1° 209 - F 150

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 Informe de fecha 30 de Septiembre de 2014
 SCRIVAGUERRI & ASOCIADOS
 C.F.C.E.C.A.S.A. - 2° P. 130 R.A.P.U.



04

SCRAGLIERI & ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES
MEMBER OF GMN INTERNATIONAL

ANEXO

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

Al
Señor Superintendente de Riesgos del Trabajo
Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Bartolomé Mitre 751
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado la auditoría del Balance General del Fondo de Garantía Ley 24.557 - art. 33 - Decreto 491/97 art 10 -, C.U.I.T. 33-68647168-9, con domicilio legal en Brmé. Mitre 751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 30 de junio de 2013 y los Estados de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Institucional y de Flujo de Efectivo, por el ejercicio finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 16 y anexos I a III complementarios.

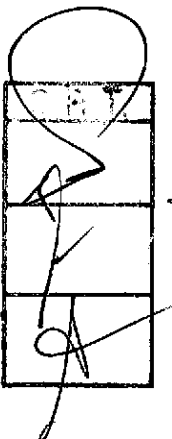
Dichos estados contables constituyen una información preparada, emitida y de responsabilidad de la Administración de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables tomados en su conjunto, basados en el examen de auditoría que hemos efectuado con el alcance mencionado en el apartado 2 de este informe.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las normas de auditoría requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables. Asimismo, comprende la evaluación de las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Entidad.

3. Conforme se expone en Nota 10 a los Estados Contables, existe controversia con los gobiernos provinciales en su carácter de empleadores respecto de la aplicabilidad de la Ley de Riesgos del Trabajo. La Entidad no ha reflejado, en los estados contables, créditos con las provincias provenientes de cuotas omitidas.



//



RESPALDAMOS SUS NEGOCIOS



Av. Roque Sáenz Peña 651 - 4º piso - 1035 Buenos Aires
Argentina - (54-11) 4328-6966 - E-mail: sya-gmn@sattlink.com

// - 2 -

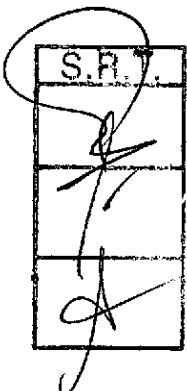
4. Como se expone en Nota 11 a los Estados Contables, los procedimientos utilizados para la identificación de los deudores del Fondo de Garantía están sujetos a ciertas limitaciones provenientes de la fuente que genera la información para la registración de los créditos de la Entidad por cuotas omitidas.
5. Como se indica en Nota 12 a los Estados Contables, la Entidad mantiene registrada la suma de \$ 2.033.058,65 en concepto de Fondo de Rezago, ingresada en la cuenta abierta en la AFIP por recursos de la Seguridad Social, y no distribuida por no haberse podido determinar si esos depósitos corresponden al Fondo de Garantía o a alguna Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y, en tal caso, a cuál están destinados.

Dicho importe ha sido contabilizado como pasivo hasta tanto se practiquen las liquidaciones de deuda que permitan completar las imputaciones correspondientes, conforme lo determina la Resolución 37/04 de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6. Como se expone en Nota 2.1., los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras Públicas, modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Disposición N° 399/13 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias.

La normativa mencionada presenta diferencias en los criterios de exposición con las Normas Contables Profesionales aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Balance General: las Normas Contables Profesionales prevén la exposición sintética de la información en el cuerpo principal del balance, presentando en información complementaria la conformación de los rubros.
- b) Situaciones litigiosas: Existen diversas situaciones litigiosas en contra del Fondo de Garantía, conforme se expone en Nota 15 a los Estados Contables, no habiendo reconocido la Entidad pasivos contingentes por estos conceptos por aplicación de lo establecido en el inc. d) del art. 8) de la disposición 71/10 del MEOYSP, que dispone su exposición en notas a los estados contables.



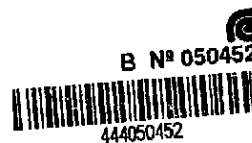
//

**RESPALDAMOS SUS NEGOCIOS**

Av Roque Sáenz Peña 651 - 4° piso - 1035 Buenos Aires
Argentina - (54-11) 4328-6966 - E-mail: sya@sya-gmn.com.ar

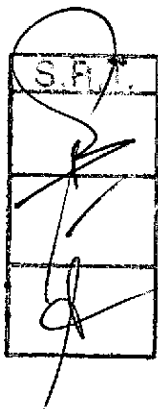


// - 3 -



7. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los Estados Contables podría tener el esclarecimiento de la situación mencionada en el apartado 3 de este informe, los Estados Contables detallados en el apartado 1. presentan razonablemente la situación patrimonial del Fondo de Garantía, Ley N° 24.557, art. 33 – Decreto N° 491/97 art. 10, al 30 de junio de 2013, los recursos y gastos, la evolución del patrimonio institucional y los flujos de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.
8. Los Estados Contables mencionados en el apartado 1 de este informe surgen de los registros contables del Fondo de Garantía, los que han sido llevados, en sus aspectos formales, de conformidad a lo dispuesto para la Administración Pública.
9. Al 30 de junio de 2013 surgen, de los registros contables, deudas con el Régimen Nacional de Seguridad Social, por la suma de \$ 2.339.823,39, no siendo exigible la misma a dicha fecha.
10. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2014.



SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales
Member of GMN International
CPCECABA T° 2 - F° 130 - R.A.P.U.

ALBERTO EDUARDO SCRAVAGLIERI
Contador Público (U.N.C.)
MAT. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 209 - F°150



RESPALDAMOS SUS NEGOCIOS



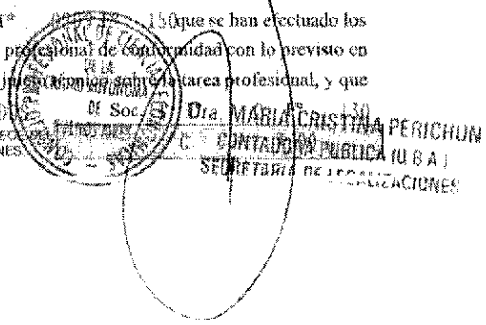
Buenos Aires 21/11/2014 01 OT 46 Legalización: N° 050452

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 20/ 3/2014 referida a BALANCE de fecha 20/ 6/2013 perteneciente a FONDO DE GTIA LEY 24.557 33-68647168-9 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr. SCRAVAGLIERI ALBERTO EDUARDO,

20-07997966-0 tiene registrada en la matrícula CP T* que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de SCRAVAGLIERI & ASOCIADOS de Soc. S

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



N° H 0230021

